

---

## REGLAMENTO DE BECAS

### I- OBJETIVO

El presente reglamento tiene por objetivo establecer los tipos de becas, el procedimiento de concesión y las obligaciones del beneficiario.

### II- TIPOS DE BECAS

- 1- Beca para Educación Técnica Superior
- 2- Beca Universitaria para Grado
- 3- Beca para cursos de:
  - a. Actualización
  - b. Capacitación
- 4- Beca Universitaria de Posgrado para
  - a. Especialización
  - b. Maestría
  - c. Doctorado

### III- DE LAS UNIVERSIDADES e INSTITUCIONES

Los Grados, Posgrados, Especializaciones, Actualizaciones o Educación Técnica Superior, podrán corresponder a cursos organizados por universidades e instituciones nacionales e internacionales.

### IV- ESPECIALIDADES

Las especialidades elegibles corresponden a profesiones, áreas temáticas y afines a las siguientes áreas: Agrícola, Biológica, Biotecnología, Química, pudiendo incluirse otras disciplinas conforme al ámbito de interés de la Comisión Directiva de la CAFYF.

### V- DE LA APLICACIÓN Y LOS REQUISITOS

Se aplica a personas de nacionalidad paraguaya con residencia en el país, que deberán cumplir con los requisitos generales en forma obligatoria conforme al tipo de beca pretendida y solicitada:

## **1. Requisitos generales**

- a. Leer, hablar, escribir el idioma del país donde se hará el curso.
- b. Completar y enviar la Solicitud de aplicación a becas, disponible en la página web de CAFYF.
- c. Nota de respaldo de su institución, en el caso que fuera dependiente o patrocinado por la misma.
- d. Plan de estudios del curso.
- e. Cronograma del presupuesto y duración de la Beca.
- f. Justificación de la solicitud de beca, en nomás de 20 líneas, en formato pdf, firmado por el/la postulante.

## **2. Requisitos específicos para Educación Superior Técnica:**

- a. Comprobante de ingreso o admisión a la institución objeto de la Beca.

## **3. Requisitos específicos para Grados:**

- a. Comprobante oficial de ingreso o admisión a la universidad.

## **4. Requisitos específicos para Posgrados:**

- a. Nota de confirmación de admisión al postgrado, firmada por la autoridad de la institución.
- b. Copia autenticada del certificado de estudios del interesado.
- c. Documento que indique experiencia o afinidad con el tema o área del post grado seleccionado.

5. **En todos los casos**, se dará prioridad a las solicitudes presentadas para usufructuar la beca en universidades o institutos que tengan convenio con CAFYF.

6. El postulante deberá completar la solicitud de postulación a la beca y enviar al correo [capacitaciones@cafyf.org](mailto:capacitaciones@cafyf.org) junto con los requisitos generales y específicos de la beca solicitada.

## **VI- DE LA CONVOCATORIA**

Se prevé dos periodos de convocatorias anuales:

- 1- Diciembre a febrero
- 2- Mayo a Julio

Las convocatorias serán publicadas y anunciadas en la página web de CAFYF.

## **VII- DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

Se considerará lo siguiente:

- 1- Cumplimiento de la sección V de este reglamento.
- 2- Vinculación profesional o técnica con áreas y fines que persigue CAFYF de acuerdo a sus estatutos.
- 3- Para el caso de post grados, promedio académico: no inferior a 3
- 4- Especialidad solicitada.
- 5- Experiencia en el tema.
- 6- Si está ligado a una institución: posición laboral.
- 7- Especialidad en su ámbito laboral, dependiendo del caso.
- 8- Justificación de la solicitud: académico y/o grado de solvencia para costear la beca.
- 9- No tener parentesco con funcionarios y directivos de CAFYF, hasta tercer grado de consanguinidad.
- 10- La selección corresponderá y dependerá exclusivamente de CAFYF. La propuesta de concesión de becas será sometida por la Dirección Ejecutiva a la Comisión Directiva de CAFYF.
- 11- CAFYF comunicará la aceptación de la beca al postulante, durante los 30 días posteriores a finalizado el periodo de convocatoria.
- 12- CAFYF no está obligado a comunicar las razones de la denegatoria de becas a los solicitantes.

## **VIII- DEL PRESUPUESTO**

1. La evaluación de presupuesto para cada beca considerará la disponibilidad presupuestaria del año en curso, así como la existencia de convenios pre-existente entre:
  - a. CAFYF y la Universidad/Institución donde se cursará al estudio.

- 
- b. CAFYF y la institución pública o privada donde el solicitante a beca se encuentre prestando servicios.
  2. Los fondos de becas cubrirán, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria:
    - a. Gastos de manutención exclusiva del beneficiario.
    - b. Costo del curso de tecnicatura, grado, post grado, especialización, capacitación, masterado y/o doctorado.
  3. Los fondos de becas cubrirán, según el caso y disponibilidad presupuestaria:
    - a. Gastos de transporte internacional.
    - b. Publicación de tesis, para el caso de postgrado o similar.
  4. Plazos que se considerará para presupuestar el financiamiento de la beca. Estos plazos pueden ser re considerados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria anual de CAFYF:
    - a. Educación Técnica Superior, hasta 3 años.
    - b. Actualización, Capacitación, hasta 1 año.
    - c. Especialización y Maestría, hasta 2 años.
    - d. Doctorado, hasta 4 años.
    - e. Posdoctorado, anual pudiendo renovarse hasta un máximo de 3 años.

## **IX- DE LA APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

1. CAFYF remitirá la notificación de respuesta confirmando la aprobación o no del financiamiento solicitado. CAFYF no estará obligado a revelar los detalles de la decisión. El beneficiado (Becario) deberá contactar con CAFYF para coordinar los datos para el pago de los desembolsos y firmar el compromiso del BECADO (Anexo)
2. El Becario será responsable de remitir a CAFYF sus informes y/o certificado de estudio y/o el documento similar y debidamente comprobado, en forma trimestral o semestral, según el caso. Deberá acompañar la evaluación del desempeño académico.
3. Se reembolsará a CAFYF el monto total recibido como beca en los siguientes casos:

- a. Cuando en un plazo de 6 meses posterior a la finalización del curso no se reincorpore a la institución que lo ha patrocinado, por un plazo similar a lo que haya durado la beca.
  - b. Cuando obtenga otra beca en el mismo concepto o no lo informe, dentro de la vigencia de la beca con CAFYF.
  - c. Cuando al finalizar el curso, y en el plazo de 2 años no haya presentado tesis a la Universidad o Institución.
  - d. Cuando sea evidente alguna falta grave que atañe a la Universidad o Institución en la cual se desempeña la Beca.
4. CAFYF, tiene la potestad de hacer un seguimiento y evaluación en la respectiva institución u Universidad, a fin de corroborar la fidelidad de la información recibida y el usufructo adecuado de la beca otorgada al becario.
  5. El solicitante será responsable de cumplir con los requisitos de admisión y permanencia propios de la institución en donde solicita la beca y su respectivo reglamento interno.

---

**ANEXO**  
**COMPROMISO DEL BECADO**

El presente documento es un acta de compromiso asumido por \_\_\_\_\_, con C.I. Nro. \_\_\_\_\_ que a la fecha se desempeña como \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, con una antigüedad de \_\_\_\_ años, quien ha sido beneficiario de una beca para \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, País y Ciudad \_\_\_\_\_, con una duración de \_\_\_\_\_ a partir del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_. Por medio de la presente declara a la Comisión Directiva de CAFYF lo siguiente:

- a. Conoce el Reglamento de Becas de CAFYF y se compromete a cumplir con todas sus disposiciones.
- b. La autenticidad de la información incluida en la solicitud de dicha beca.
- c. Declara no tener ningún apoyo económico de otra Institución para realizar los estudios de postgrado en el mismo concepto solicitado a CAFYF.
- d. Confirma el compromiso de que, una vez obtenido el grado o postgrado de \_\_\_\_\_ se reincorporará a su entidad por un periodo similar al de la beca.
- e. En caso que el/la becado/a no culminase su tecnicatura, grado o postgrado en el tiempo establecido, y el mismo no haya informado, recibiendo los desembolsos correspondientes, se responsabiliza en pagar los costos necesarios para culminar dicho compromiso.
- f. En el caso que el/la becado/a sea avalado por una institución o empresa, tendrá por los años iguales a los transcurridos con la beca, una opción preferencial para ser contratado para prestar servicio a su Institución/EMPRESA en que la Institución sea parte. El/la becado/a deberá informar al Instituto y otorgar dicha opción preferencial de contratación ante sobre cualquier oferta laboral firme y alternativa que el becado tuviese dentro del periodo de tiempo mencionado.
- g. El/la becado/a deberá presentar al final de cada semestre sus certificados de estudios y una comunicación por nota de la autoridad responsable del curso mencionando la continuidad de los estudios.
- h. Se reembolsará a CAFYF el monto total recibido como beca en los siguientes casos:
  1. Cuando en un plazo de 6 (seis) meses posteriores a la finalización del curso no se reincorpore a su institución.
  2. Cuando en un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la finalización del curso no presente por lo menos 1 (un) proyecto de investigación.
  3. Cuando no informe u obtenga otra beca dentro de la vigencia de la beca con CAFYF.
  4. Cuando el becado falte gravemente al reglamento interno de la institución en la cual se encuentra usufructuando la beca.

- 
- i. El Becario exonera y mantendrá indemne a CAFYF de las consecuencias de cualquier evento adverso que pudiera suceder al mismo durante su permanencia en el exterior usufructuando su beca o en el territorio de la República del Paraguay, tanto en lo relativo a los gastos médicos y de enfermedad, hospitalización, generados por cualquier causa, incluyendo accidentes de cualquier variedad inclusive los derivados de fenómenos de la naturaleza como terremotos, huracanes o eventos similares; así mismo los gastos derivados por su fallecimiento y repatriación, renunciando expresamente al reclamo de cualquier daño o perjuicio que por los conceptos enunciados pudieren sobrevenir, quedando expresamente limitada la asistencia de CAFYF a la ayuda económica necesaria para solventar el costo de la formación académica objeto de la beca otorgada.
- j. El/la becado/a debe cumplir con el reglamento interno de la Universidad o Institución en la cual se encuentra usufructuando la beca.

Asunción, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

---

Firma